



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Servicios Educativos
Especializados

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
" "

Lima, 12 de enero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00003-2026-MINEDU/VMGP-DIGESE

Señore(a)s

GERENTE/DIRECTOR(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AMAZONAS, ANCASH, APURIMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CALLAO, CUSCO, HUANCAVELICA, HUANUCO, ICA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA METROPOLITANA, LIMA PROVINCIAS, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, TUMBES Y UCAYALI.

Presente.-

Asunto: Difusión de las Bases para el Desarrollo del Proceso Único de Admisión a los Colegios de Alto Rendimiento 2026 para la inscripción de los postulantes y asignación de locales.

Referencia: Resolución Viceministerial N° 007-2026-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, en atención al documento de la referencia, comunicarles que el Ministerio de Educación ha aprobado las "Bases para el Desarrollo del Proceso Único de Admisión a los Colegios de Alto Rendimiento 2026".

Cabe precisar que el Proceso Único de Admisión (PUA) constituye el único medio de ingreso a los Colegios de Alto Rendimiento (COAR), los cuales brindan a estudiantes de alto desempeño un servicio educativo con altos estándares de calidad a nivel nacional e internacional.

Al respecto, me permito señalar que, en el marco del Proceso Único de Admisión a los COAR (PUA), las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación cumplen las siguientes funciones, en concordancia con el numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 007-2026-MINEDU:

- ✓ *Participar en la difusión del PUA a las UGEL de su jurisdicción, en coordinación con el MINEDU.*
- ✓ *Brindar las facilidades, en el marco de sus funciones, en la asignación de locales destinados a la ejecución de la fase I del PUA, en coordinación con los directores del COAR y las UGEL correspondientes.*
- ✓ *Brindar apoyo para la seguridad en todos los locales de evaluación de su jurisdicción, en coordinación con la Policía Nacional del Perú.*
- ✓ *Coadyuvar al desarrollo del PUA promoviendo, a través de las UGEL, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente documento.*

A su vez, es fundamental que las UGEL a su cargo conozcan y realicen actividades de difusión sobre el Proceso Único de Admisión en el marco de la norma de la referencia y del Prospecto de admisión, el cual contiene información relevante sobre las etapas del PUA 2026 <https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>, con el fin de promover la inscripción y participación de los estudiantes de su región.

EXPEDIENTE: DEBEDSAR2026-INT-0033430 CLAVE: E45173

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Servicios Educativos
Especializados

En ese marco, enviamos las piezas comunicacionales oficiales del PUA 2026 que pueden descargar en este enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1CsV69WggA6S43L77IDRLixNaMPLo6in1>

Por otro lado, agradecemos informar a la comunidad educativa sobre los siguientes aspectos relevantes:

- **Requisitos de postulación:** Los estudiantes deben cumplir un conjunto de requisitos para ser considerados como aptos, los mismos que se declaran en el numeral 5.1 de la norma de la referencia y en el Prospecto de admisión:
<https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/>
- **Determinación de orden de mérito:** El orden de mérito de los diez (10) primeros puestos, referido en el literal (ii) del numeral 5.1, se realiza considerando el Anexo 09 de la Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU y modificado con la Resolución Viceministerial N.º 048-2024-MINEDU.
- **Postulación al COAR más cercano:** Es importante promover en su jurisdicción, que los estudiantes postulen al COAR más cercano al lugar de residencia de los padres de familia y/o apoderados, a fin de mantener el vínculo familiar y contribuir a su bienestar socioeducativo.

En ese sentido, solicitamos a sus despachos, así como a las UGEL de su circunscripción, brindar las facilidades correspondientes a los directores generales de los COAR en la asignación y uso de los locales donde se ejecutará el proceso de admisión a los COAR, así como el apoyo por parte del personal que pueda requerirse para el desarrollo del proceso.

Finalmente, en el marco de las inscripciones del PUA y en base al numeral 6.3 de la norma de la referencia, agradeceremos que las UGEL de su circunscripción asigne un especialista que pueda apoyar en la inscripción de los postulantes que lo soliciten en la plataforma habilitada para ello.

En caso de requerir información relacionada al PUA 2026, ponemos a su disposición los contactos de los directores generales del COAR (Ver Anexo N°1).

Con la confianza de contar con su gentil apoyo, aprovecho la oportunidad para reiterarles mis sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL CARDENAS HUAYLLASCO

Director General (e)

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

cc DIRI



Firmado digitalmente por:
CARDENAS HUAYLLASCO
Miguel Angel FAU 20131370988
hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 12/01/2026 12:36:03-0500

EXPEDIENTE: DEBEDSAR2026-INT-0033430 CLAVE: E45173

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Servicios Educativos
Especializados

Anexo 01: Directorio de los Directores Generales de los Colegios de Alto Rendimiento

COAR	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO DEBEDSAR	CORREO INSTITUCIONAL GENÉRICO	CELULAR
AMAZONAS	VILLEGRAS JIMENEZ BERNARDO	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARAMAZONAS@MINEDU.GOB.PE	943155670
ANCASH	ROJAS PUERTA VICTOR HUMBERTO	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARANCASH@MINEDU.GOB.PE	916057938
APURIMAC	AYALA BALBOA JORGE ANDRES	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARAPURIMAC@MINEDU.GOB.PE	966051042
AREQUIPA	SALAZAR BANDA, HOWARD DORJAN	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARAREQUIPA@MINEDU.GOB.PE	997361337
AYACUCHO	AROHUILLCA HUAMAN JOSE ORLANDO	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARAYACUCHO@MINEDU.GOB.PE	983979771
CAJAMARCA	ALCALDE GIOVE JAIME EDUARDO	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARCAJAMARCA@MINEDU.GOB.PE	964792220
CMSPP - LIMA	ROMAN RIVAS ALCIDES ADOLFO	DIRECTOR GENERAL (e)	DIRGECOARLIMA@MINEDU.GOB.PE	945139568
CUSCO	ATENCIO QUINCHO EDGARDO BERNARDO	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARCUSCO@MINEDU.GOB.PE	962598246
HUANCAVELICA	HUAIRA ZEVALLOS MARIO	DIRECTOR GENERAL	DIGECOARHUANCAVELICA@MINEDU.GOB.PE	948116070
HUANUCO	RIVERA MORALES MAXIMO DANIEL	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARHUANUCO@MINEDU.GOB.PE	940732384
ICA	GRADOS ZAVALA ELIZABETH	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARICA@MINEDU.GOB.PE	999601126
JUNIN	HIDALGO MARCOS MIRIAM ESPERANZA	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARJUNIN@MINEDU.GOB.PE	992781193
LA LIBERTAD	MENA DIOSES, JUANITA ESTAURAFILA	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARLALIBERTAD@MINEDU.GOB.PE	969765017
LAMBAYEQUE	MOCARRO AGUILAR MERY GIOVANNY	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARLAMBAYEQUE@MINEDU.GOB.PE	949646140
LIMA PROVINCIAS	PANTOJA VEGA NESTOR	DIRECTOR GENERAL(e)	NEPANTOJA@MINEDU.GOB.PE	976823726
LORETO	WONG RAMIREZ GIOVANNA MARCELINA	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARLORETO@MINEDU.GOB.PE	965028788
MADRE DE DIOS	ESQUIVEL MOJONERO SATURNINO	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARMADREDEDIOS@MINEDU.GOB.PE	931139157
MOQUEGUA	OBANDO DIAZ JAIME ADAN	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARMOQUEGUA@MINEDU.GOB.PE	959649718
PASCO	HERNANDEZ BORJA GREGORY	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARPASCO@MINEDU.GOB.PE	963989052
PIURA	SULLON BARRETO NERY YSABEL	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARPIURA@MINEDU.GOB.PE	952144950

EXPEDIENTE: DIGESE2026-INT-0033383 CLAVE: COD_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Servicios Educativos
Especializados

COAR	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO DEBEDSAR	CORREO INSTITUCIONAL GENÉRICO	CELULAR
PUNO	TITO QUISPE DONOVAN PABLO	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARPUNO@MINEDU.GOB.PE	944203011
SAN MARTIN	SALDIVAR ECHEVERRIA HILDA VANESSA	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARSANMARTIN@MINEDU.GOB.PE	948102028
TACNA	JIMENEZ PAREDES FREDDY EDINSON	DIRECTOR GENERAL(e)	DIRGECOARTACNA@MINEDU.GOB.PE	952859369
TUMBES	ZARATE MARCHAN, JIMMY ARMANDO	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARTUMBES@MINEDU.GOB.PE	948099907
UCAYALI	DEL AGUILA PINEDO NANCY MELY	DIRECTOR GENERAL	DIRGECOARUCAYALI@MINEDU.GOB.PE	986971348

EXPEDIENTE: DIGESE2026-INT-0033383 CLAVE: COD_VERIFI

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800